

MARKETCALL

SEMANA DEL 12 AL 16 DE SEPTIEMBRE

EN ESTE INFORME:

NOVEDADES DEL
SECTOR FINANCIERO
/JMMB EN LAS
NOTICIAS

MACROECONOMIA RD

ECONOMIA GLOBAL

MERCADO DE
DEUDA

NUEVA NORMA DGII

NOVEDADES DEL SECTOR FINANCIERO

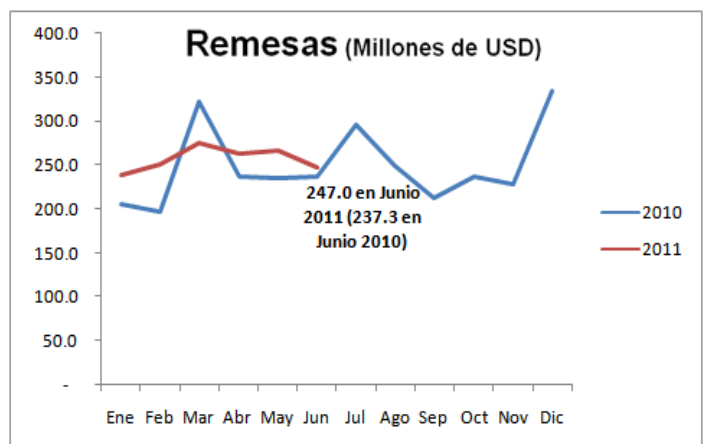
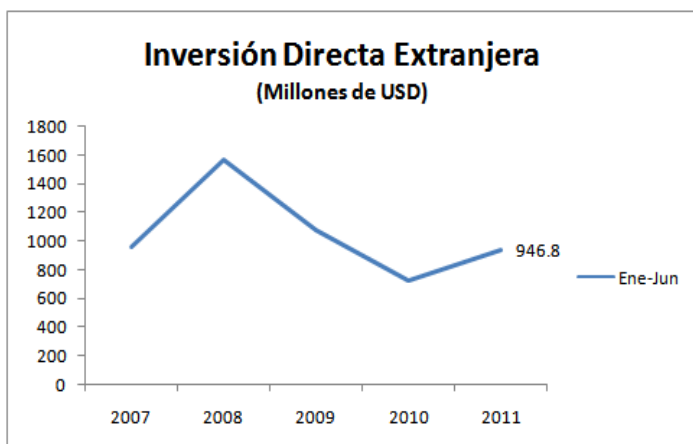
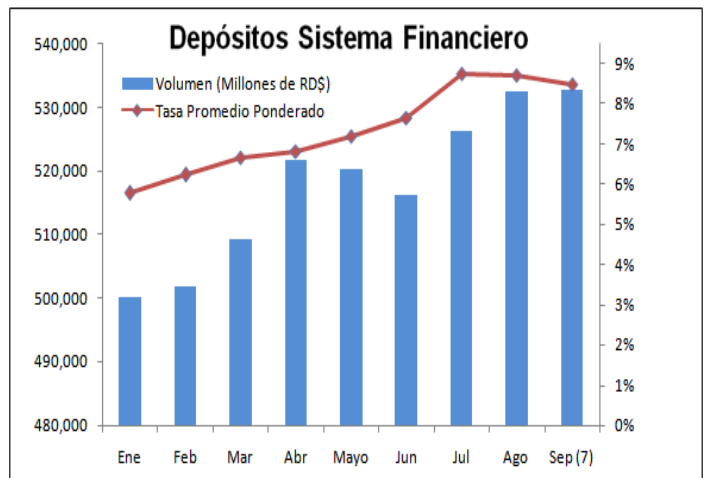
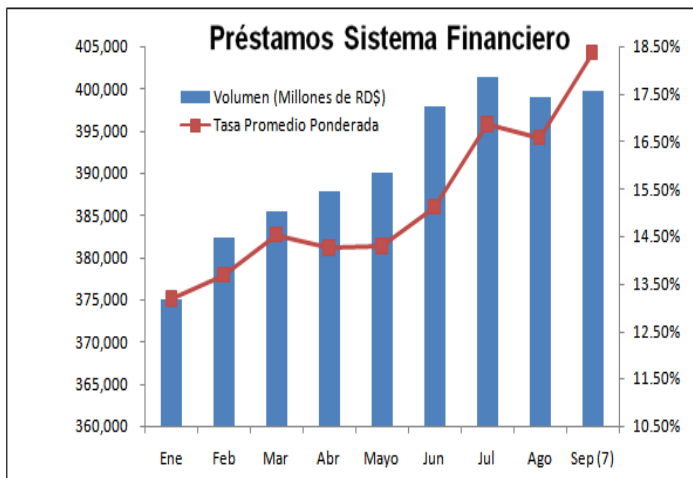
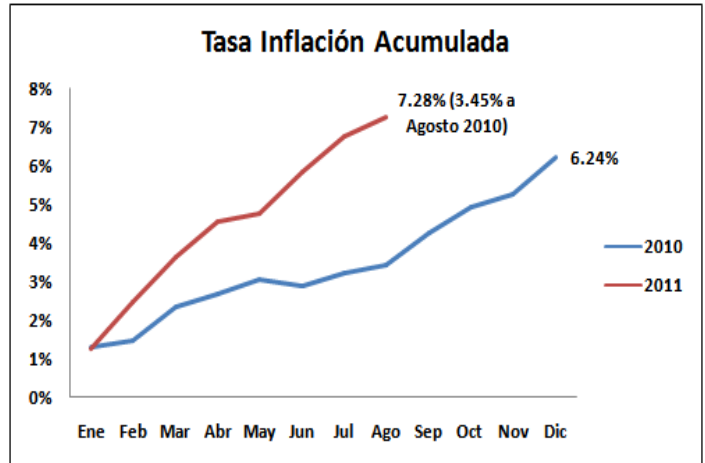
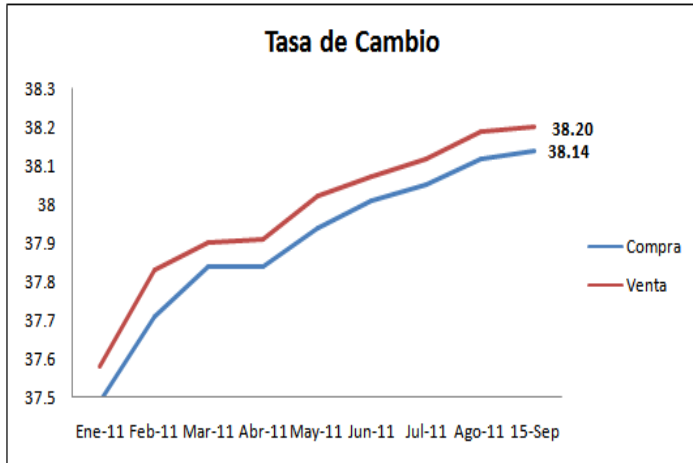
- El presupuesto del próximo año será de RD\$430 mil millones, RD\$40 mil millones más que este año. Al renglón Educación se le asignaron RD\$67 mil millones, equivalente al 3% del Producto Interno Bruto (PIB).
- La banca múltiple dominicana esta bien posicionada en el puesto número 34, de un ranking de 142 países, en el Índice de Competitividad Global 2011-2012, estudio realizado por el Foro Económico Mundial. La Asociación de Bancos Comerciales (ABA) indica que esto es en parte debido a que el índice de solvencia de la banca ha estado muy por encima de los estándares nacionales e internacionales.
- En su ultimo comunicado del 15 de septiembre 2011, el FMI dice que “a pesar de un deterioro inesperado en el entorno externo, en general, las condiciones macroeconómicas se mantienen favorables. Si bien ha habido una desaceleración de la actividad, la economía está creciendo a un ritmo saludable de alrededor del 4 por ciento. Con las condiciones externas menos favorables, la proyección de crecimiento se redujo a 4-5 por ciento para 2011 (de 5-5.5 por ciento anteriormente)...(Aunque) la inflación general alcanzó el 10 por ciento anualizado en agosto...se espera que descienda a 7-8 por ciento a finales de año, y 5-6 por ciento en 2012, dado que las condiciones monetarias se mantienen ajustadas.” Concluye diciendo que espera que el gobierno logre la meta que el déficit fiscal sea un 3% del PIB, tal como estuvo propuesto.
- La devaluación del mes de septiembre al 15 es de 0.05%, lo cual es bajo. El Economist prevé que la tasa promedio para el año será de 38.10, lo cual implica muy poca devaluación de aquí a fin de año.

El material contenido en esta comunicación es para propósitos informativos únicamente y ha sido obtenido de fuentes de información públicas y consideradas fidedignas. Sin perjuicio de lo anterior, JMMB BDI América Puesto de Bolsa no representa ni garantiza la exactitud de la misma ni se compromete actualizarla en caso de eventos futuros. Esta comunicación no constituye ninguna recomendación para tomar alguna decisión o acción por parte de los clientes. No aceptamos ningún reclamo por cualquier consecuencia basada u originada en el uso de la misma.

Para mayor información contactar a JMMB BDI América Puesto de Bolsa, S.A. • Tel. 809-566-5662 • info@jmmbdominicana.com

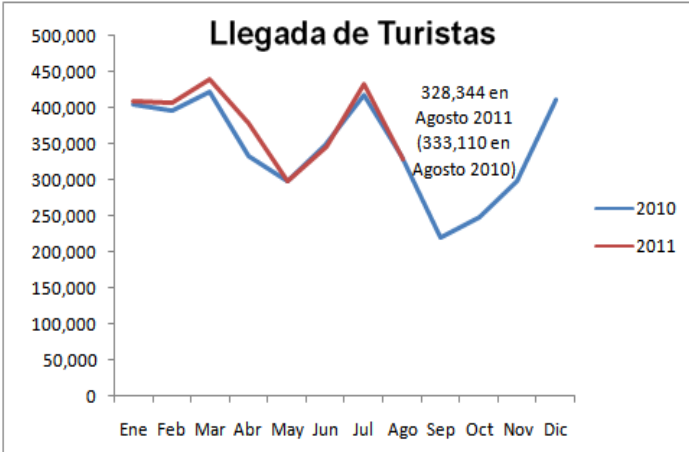
No. Registro SIV SIVPB-015 • RNC: 1-01-59178-1 • Capital Social Autorizado RD\$ 140,000,000 • Capital Suscrito y Pagado RD\$112,634,800

MACROECONOMIA RD

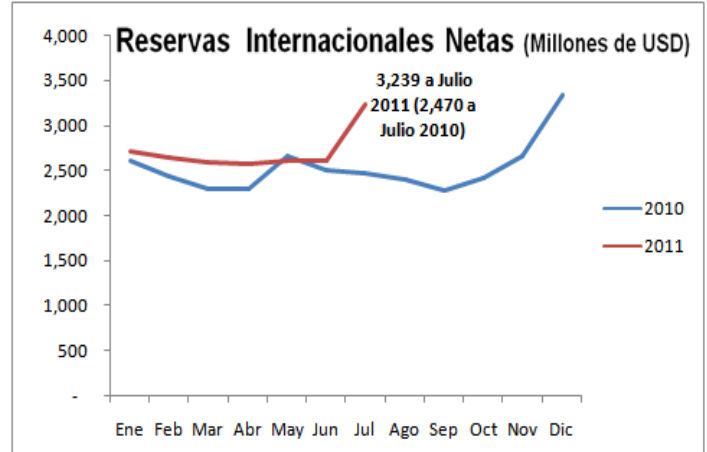


Fuente: Banco Central para todos los gráficos en esta página

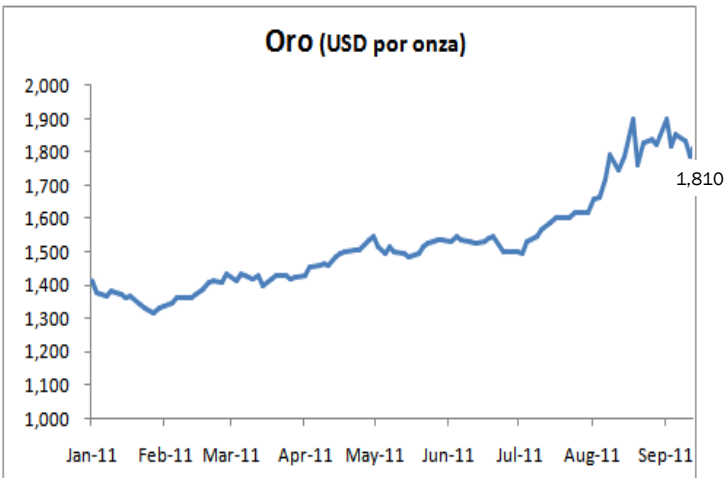
MACROECONOMIA RD/ECONOMIA GLOBAL



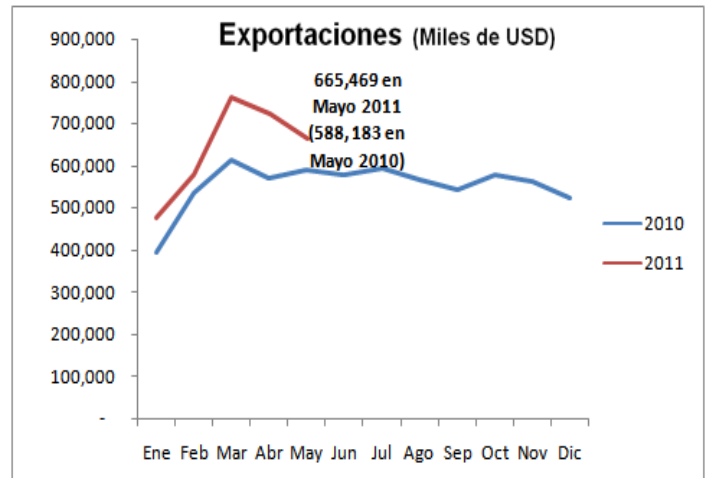
Fuente: Banco Central



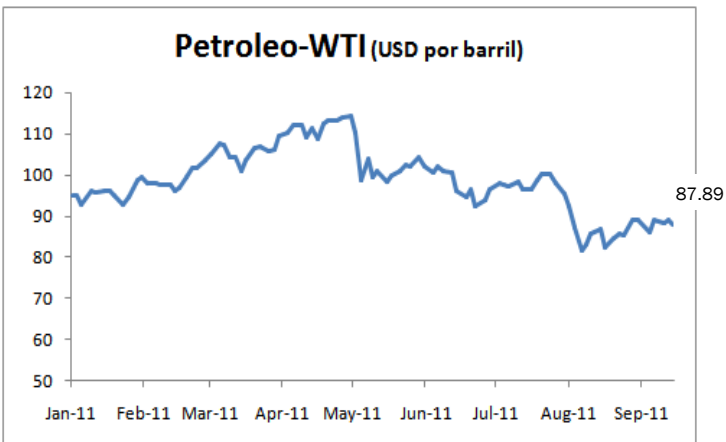
Fuente: Banco Central



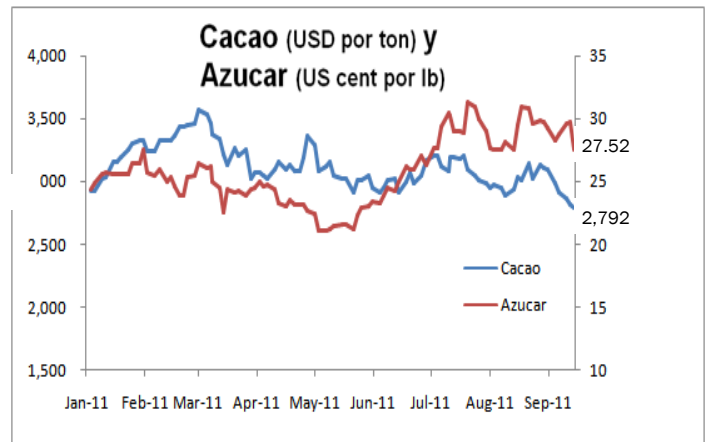
Fuente: Bloomberg



Fuente: Banco Central

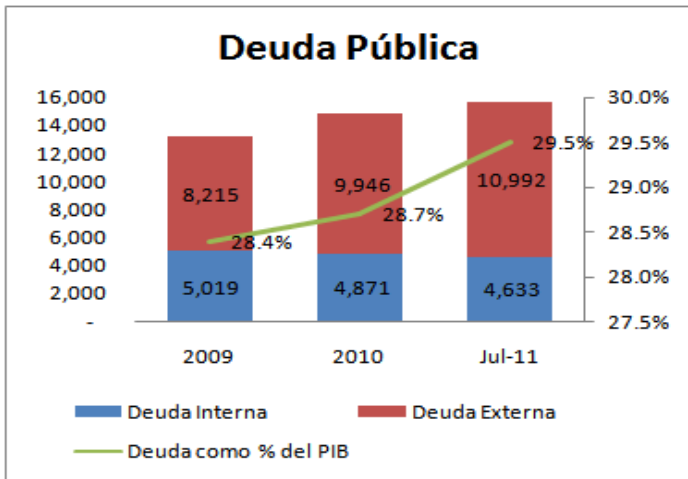


Fuente: Bloomberg

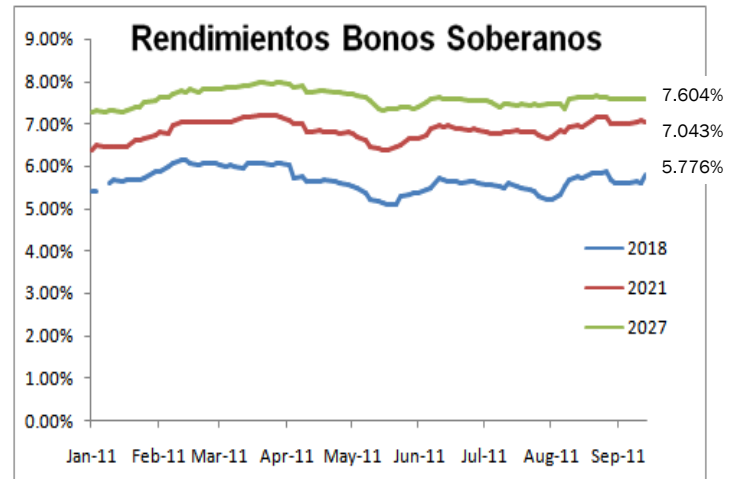


Fuente: Bloomberg

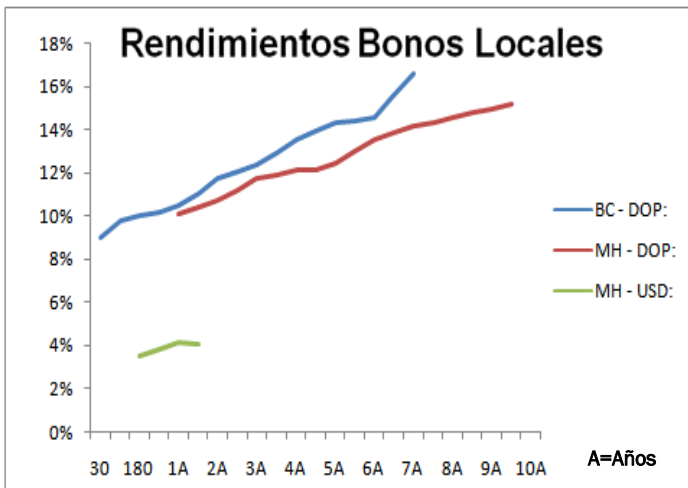
MERCADO DE DEUDA



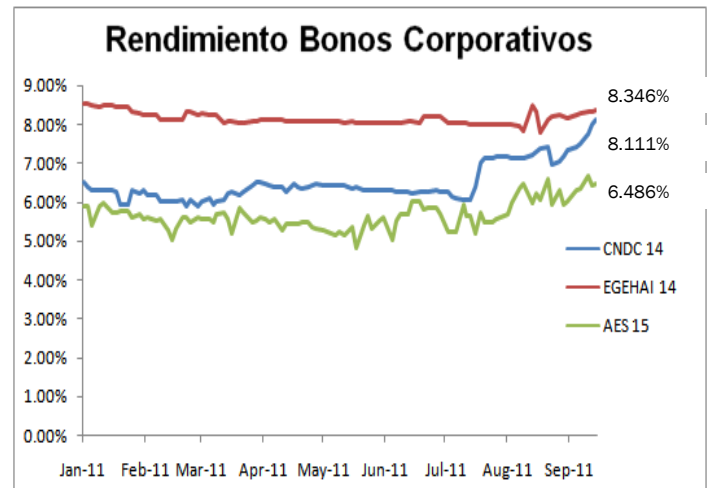
Fuente: Crédito Público



Fuente: Bloomberg



Fuente: JMMB Puesto de Bolsa



Fuente: Bloomberg

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA					
SUBASTA	TIPO	PLAZO	OFERTA (MM)	ADJUDICADO (MM)	RENDIMIENTO
8-Jul-11	BONOS	3-AÑOS	500	-	-
		7-AÑOS	500	-	-
		10-AÑOS	5,000	2,400	16.130%
5-Aug-11	BONOS	3-AÑOS	500	-	-
		7-AÑOS	300	1,000	14.973%
		10-AÑOS	1,500	1,172	16.470%
9-Sep-11	BONOS	3-AÑOS	1,000	700	12.912%
		7-AÑOS	1500	1300	14.970%
		10-AÑOS	4000	3200	16.517%

BANCO CENTRAL				
SUBASTA	PLAZO	OFERTA	ADJUDICADO	RENDIMIENTO
13-Jul-11	7-AÑOS	14,000	3,710.1	18.75%
10-Aug-11	7-AÑOS	4,000	3,625.1	18.75%

NUEVA NORMA DGII SOBRE RETENCION DE IMPUESTOS SOBRE INTERESES

Según la norma No. 13-2011, desde el 1ero de octubre de 2011, quedan designadas como Agentes de Retención, las entidades de intermediación financiera, reguladas por las autoridades financieras regidas por las disposiciones de la Ley No. 183-02, cuando efectúen pagos por concepto de intereses de cualquier naturaleza a las Personas Jurídicas establecidas en las disposiciones del Artículo 297 del Código Tributario o a cualquier otra entidad que no constituya una Persona Física, con personería jurídica y que obtenga rentas gravadas por el Impuesto sobre la Renta por concepto de intereses pagados por las entidades de intermediación financiera.

La retención aplicable será del uno por ciento (1%) del valor pagado o acreditado a cuenta o colocado a la disposición de la Persona Jurídica. El impuesto retenido y pagado a la DGII constituye un pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta de la Persona Jurídica en el mismo periodo fiscal. El monto a pagar deberá ser ingresado a la DGII a más tardar el día 10 del mes siguiente al que se realice el o los pagos de los intereses, se acredite en cuenta o se pongan los mismos a disposición de la Persona Jurídica, en el formulario utilizado para la liquidación y pago de Otras Retenciones y Retribuciones Complementarias.

Los intereses pagados a personas jurídicas constituirán una deducción admitida para fines del Impuesto Sobre la Renta de la entidad financiera siempre haya sido efectuada la retención establecida en la Norma General.

Quedan excluidos de la aplicación de la Norma General los intereses percibidos por Personas físicas o naturales provenientes de instituciones financieras reguladas por las autoridades monetarias, así como del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción, de las asociaciones de ahorros y préstamos, de las administradoras de fondos de pensiones definidas en la Ley No.87-01, del 9 de mayo del 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y los Fondos de Pensiones que éstas administran, las empresas intermediarias del mercado de valores, las administradoras de fondos de inversión y las compañías titularizadoras definidas en la Ley No.19-00, del 8 de mayo del 2000.